



SALTA, 27 MAR 2018

RESOLUCIÓN N°

085

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9161/18

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Ivana Carolina Choque, Presidenta de la Fundación Inclusión Social para las Comunidades (ISPaC), solicita Reconocimiento Oficial para el Curso: **“Fortalecimiento a la Convivencia Escolar. Una manera de contribuir a mejorar los conflictos en el aula”**, y

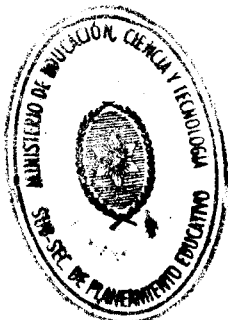
**CONSIDERANDO:**

Que el curso se realiza desde el 26/03/18 al 26/05/18 en la Provincia de Salta, en los Departamentos Capital; Cerrillos; Gral. Güemes y Cafayate, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra, se enmarca en la modalidad a Distancia;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario de todas las áreas curriculares, y modalidades, docente técnicos, alumnos avanzados de todas las carreras terciarias y universitarias; Asistentes Escolares;

Que los objetivos de la acción son: Brindar a los/as docentes herramientas conceptuales que le permitan mejorar y fortalecer la convivencia en la escuela; Brindar herramientas significativas que acompañen y enriquezcan la tarea de los docentes en el desafío de construir una escuela para todos; Promover la convivencia pacífica, respetuosa, libre de violencia física, verbal y psicológica; propiciando vínculos plurales, e impulsando el dialogo entre pares; formar al docente desde una visión integral que le permita enseñar a sus alumnos a abordar los conflictos de manera pacífica;

Que los responsables de la acción son: Prof. Silvia Beatriz Acuña, Prof. Ana Macaione, Prof. Ivana Carolina Choque, Prof. Adriana Carolina Campos, Prof. Virginia Pamela Soto Pastrana, Prof. Nina Gutierrez, Prof. Marcelo A. Guanica, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

085

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9161/18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al Curso: “Fortalecimiento a la Convivencia Escolar. Una manera de contribuir a mejorar los conflictos en el aula”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Ivana Carolina Choque, Presidenta de la Fundación Inclusión Social para las Comunidades (ISPaC), destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario de todas las áreas curriculares, y modalidades, docente técnicos, alumnos avanzados de todas las carreras terciarias y universitarias; Asistentes Escolares, que se realiza desde el 26/03/18 al 26/05/18, en los Departamentos: Capital; Cerrillos; Gral. Güemes y Cafayate de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIS**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta